



San Miguel de Tucumán 10 1 AGO 2022

Expte. n°: 51376 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Silvia Antonia BRANDAN, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát. Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N° 1554/2010 se designó a la Dra. Silvia Antonia Brandán en el cargo en cuestión a partir del día 26/10/10, y prorrogada por la resol. N° 0139/2018 hasta el día 25/10/20;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Brandán, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát. Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad; desde el día 26/10/2020 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Silvia Antonia Brandán, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát. Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra. Brandán Silvia Antonia, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát. Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **26/10/2020**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..-
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.N.T.

0436 2022

Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN